

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXC. N° 715-649/23

DECRETO N° 11659

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO: Las actuaciones por las que la Dra. Diana Eliseth Taborda, CUIL 23-23390570-4, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita la promoción a la categoría C (j-2), en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, y

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto N° 7242-S-2007 se designó a la citada profesional en el cargo categoría A (j-2), del Hospital "Pablo Soria", a partir del 26 de enero de 2007, y por Decreto N° 4531-S-2021, se promovió a la Dra. Taborda al cargo categoría B (j-2), a partir del 1° de junio de 2015; Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva informe técnico de la profesional, que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia; Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias a las que se imputará la presente erogación; Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga la promoción tramitada, con retroactividad al 1° de diciembre de 2021, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021 y de la Resolución Conjunta N° 421-HF-2022; Por ello, en uso facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por promovida a la Dra. Diana Eliseth Taborda, CUIL 23-23390570-4, en el cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1° de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023 La partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud- U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, la cual en caso de resultar insuficiente deberá ser reforzada tomando fondos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro-denominada "1-1-1-1-100 Regularización Decreto 5064-HF-21 y 5351-HF-22".-

EJERCICIOS ANTERIORES: Jurisdicción "L" DEUDA PÚBLICA, Partida 03-10-15-01-26 "Pago Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DESDE HE TENIDO A LA VISTA.



Manuscrita: GISELA HUANG A/C Jefatura de Sección Ministerio de Salud Jujuy

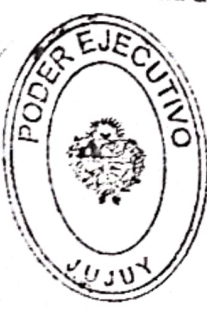


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

ANEXO A DECRETO N° **11659** S.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUJID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO S. DIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy